Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Buenos Aires, 22 MAY 2015

RSA-**0082/15**

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1768/2015, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el Señor Director General de Publicaciones, Dr. Domingo José MAZZA, a fin de participar del Concurso "Premio Nacional a la Calidad 2015", y en atención a las razones técnicas, tecnológicas y temporales esgrimidas por la Imprenta del Congreso de la Nación en relación a la imposibilidad de cumplimentar lo requerido, solicitó con urgencia la contratación de una empresa del rubro a fin de posibilitar la impresión y adquisición del material necesario a fin de participar del mencionado Concurso, con anterioridad al día 3 de junio del corriente.

Que, la Secretaría Parlamentaria tomó intervención.

Que, a fs. 17/20, la mencionada Dirección General adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación del servicio de impresión de TREINTA (30) libros con tapa cartoné forrada con ilustración de 150 grs. de CIENTO VEINTE (120) páginas interiores de 115 grs., TREINTA (30) estuches contenedores forrados en cuerina impreso en stamping, TREINTA (30) señaladores en medida: 15x5cm. y TREINTA (30) folletos de VEINTE (20) paginas impresos sobre papel ilustración de 150 grs.

SENADO DE LA NACION

RSA-0082/15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Que, a fs. 26, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO ($ 42.108.-), con la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA DEL PUEBLO LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-71361290-8.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación requerida, por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO ($ 42.108.-), con la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA DEL PUEBLO LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-71361290-8.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.